

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00827.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales a los que haya lugar las certificaciones de notificación aportadas por el apoderado de la parte demandante. Así mismo, en atención a la solicitud encaminada a tener por notificado al demandado, se le pone de presente que la misma resulta improcedente, toda vez que las causales de devolución denominadas “*residente ausente*” y “*no reside / cambio de domicilio*”, no están previstas en el Código General del Proceso para acceder a lo pretendido.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 55 FIJADO HOY 29 DE ABRIL DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2bdad65a2fb907572544a0c6f581d0132531903145eda2a03e2ad09f
ad2b7d52**

Documento generado en 28/04/2021 10:45:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**